



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2009-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 12 de Agosto del 2009, en la Estación Orden del Día, el Oficio N° 78-2009-VII-DITERPOL-PNP-L/DIVPOL-H-CB-OPC. expedido por el Cmdt. PNP. José Cornejo Guillén - Comisario de Barranca, quien solicita el apoyo con las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 40° - señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio de Visto, el Comandante Policía Nacional del Perú - José Cornejo Guillén, solicita el apoyo con las instalaciones del complejo Deportivo Municipal, para el día 29 de agosto del 2009 de 20:00 a 06:00 horas, para llevarse a cabo la actividad " Gran Baile Social" organizado por el Comité Cívico Cooperación con dicha institución, con la finalidad de recaudar fondos para las actividades de proyección a la comunidad por Navidad, en especial a los niños de extrema pobreza, solicitando se considere no otorgar permiso a otras instituciones y/o promotores de espectáculos.

Que, luego del debate pertinente, las intervenciones de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo; y;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Concejo Provincial de Barranca con el voto **UNÁNIME** de los señores regidores presentes; y con Dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación de Actas;

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- FACILITAR las Instalaciones del Complejo Deportivo Municipal a la Policía Nacional del Perú para el día 29 de Agosto del 2009 desde las 20:00 horas hasta las 06:00 horas, para realizar la actividad "Gran Baile Social" organizado por el Comité Cívico Cooperación con la finalidad de recaudar fondos para las actividades de proyección a la Comunidad por la Navidad.



"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe

56
J. Zavala



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

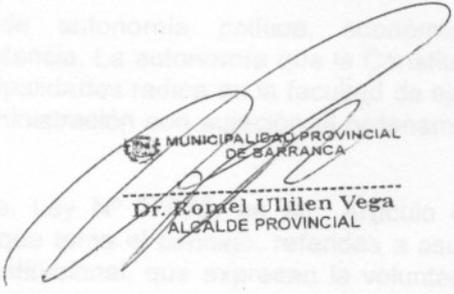
ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2009-ALC/CP

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General realizar las acciones administrativas pertinentes y poner a conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, y los interesados.

Dando en la Casa Municipal, a los Diecisiete días del mes de Agosto del Año Dos Mil Nueve.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
.....
DR. CARLOS ROMERO GARCÍA
SECRETARIO GENERAL


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
.....
Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL